

Xalapa, Ver., 24 de enero de 2019

Comunicado: 0215

## Protección de niñas, niños y adolescentes debe ser prioridad en Veracruz: Judith Pineda

- Propone Grupo Legislativo del PAN crear Procuraduría Estatal de Protección, sectorizado a la Oficina del Gobernador.

La diputada Judith Pineda Andrade, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto que reformaría los artículos 103, 104 y 122 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.

Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se propone la creación de la Procuraduría Estatal de Protección, la cual sería un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Oficina del Gobernador del Estado.

La diputada panista dijo que es necesario que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que opera actualmente en el DIF estatal y cuenta con representación en los municipios, se fortalezca y deje de estar subordinada a esta dependencia de carácter asistencialista, acción que mandaría el mensaje de que la protección especial de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados es una prioridad de la política de infancia en Veracruz.

Lo anterior –expuso-, permitiría a esta Procuraduría coordinar una red institucional necesaria para proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes, otorgándole facultades más amplias que favorezcan su intervención sin las limitaciones que actualmente tiene por depender estructuralmente del DIF estatal.

Durante su exposición de motivos, la legisladora del Distrito II de Tantoyuca, refirió que aunque Veracruz cuenta con la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, su función está encaminada a la atención de las necesidades de alimentación, salud, educación y protección de los derechos de los menores de edad en estado vulnerable, es decir, a la asistencia social, cuando el marco jurídico internacional es mucho más amplio.

Por esa razón, los integrantes del Grupo Legislativo del PAN, consideraron que el fortalecimiento de la protección de los derechos de la niñez, debe ser un tema primordial en la agenda legislativa, atendiendo los vacíos legales que no se han considerado, para procurar una efectiva y adecuada protección.

## Coordinación de Comunicación Social



Aseveró que el Procurador Estatal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, debe garantizar y resguardar los derechos humanos y para ello debe contar con recursos técnicos y herramientas para implementar mecanismos de protección especial y restitución de derechos.

El titular de esta Procuraduría –especificó–, debe contar con amplios conocimientos en materia de derechos humanos, con especialidad en la atención de los menores, conocer y detectar áreas de conflicto, coordinar acciones de protección y restitución de derechos de la niñez y adolescencia en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Legislativo del PAN propuso reformar los párrafos primero y cuarto del artículo 103; la fracción IV y el último párrafo del artículo 104; así como el artículo 122 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de los Derechos de la Niñez y la Familia para su análisis y dictamen.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>